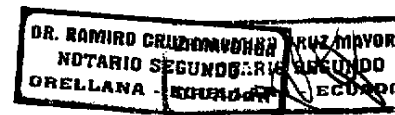




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



0000018

RESOLUCION No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-003230**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ORELLANA** el **04 de Febrero de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODIVAL S.A.**

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2712 de 29 de Agosto de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

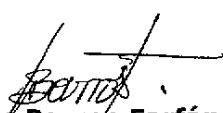
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-019 de 25 de abril de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODIVAL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

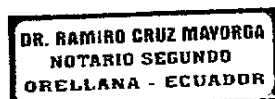
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de Septiembre de 2014


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Exp. Reserva 7593038
Nro. Trámite 1.2014.382
RRG/

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- Hoy Treinta de Septiembre del año dos mil catorce. Visto.- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal por lo tanto procédase A LA MARGINACIÓN en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.



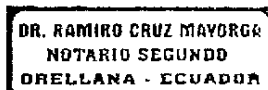
[Handwritten signature of Dr. Ramiro Cruz Mayorga]

EL NOTARIO

RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy Treinta de Septiembre del año dos mil catorce, a las diez de la mañana con cuarenta y ocho minutos, en RAZÓN A LA RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-003230, de fecha Primero de Septiembre del año dos mil catorce, siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de COMPAÑÍAS, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODVAL S.A.**, celebrada el cuatro de Febrero del dos mil catorce, en la Notaría Pública Segunda del Cantón Francisco de Orellana, La misma que se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz que se encuentra en los archivos de esta notaría a mi cargo bajo el número **P CERO CERO CERO CUATRO SEIS SIETE** del tomo II, del mes de Febrero del año dos mil catorce. De todo cuanto doy FE Y CERTIFICO.

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Cruz Mayorga]

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FCO DE
ORELLANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: registro-orellana@hotmail.com RUC. 2260012550001

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

0000019

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, en funciones de Registro Mercantil legalmente facultado **CERTIFICO:** Que con fecha jueves dos de octubre del año dos mil catorce, a las 13H50', queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003230** de fecha 01 de septiembre de 2014, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el **No. 79. Folio No. 640. Tomo Uno** del Libro de Inscripciones del año 2014.

Abg. Orlando Alberto Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (S)**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Digitador	Revisor	0541-2014-RMCFO
Digitado por: Abg. Carlos Soledispa J.			